



GESTIÓN  
2019 - 2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

## Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

*¡Por un Calca Diferente!*

002234

000294

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 254-2019-A-MPC

Calca, 31 de mayo de 2019

#### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

**VISTO:** El Informe N° 206-2019/GDHS/HMT/MPC de fecha 14 de mayo de 2019 remitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Social C.P.C. Jorge Manuel Flores Palomino; y,

#### CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de Calca, resaltar los méritos, así como reconocer y estimular el espíritu de civismo de las personas e instituciones que se distinguen por sus aportes y apoyo en bien del desarrollo educativo y cultural en beneficio de la población estudiantil de la comunidad Calqueña.

Que, mediante Informe N° 206-2019/GDHS/HMT/MPC de fecha 14 de mayo de 2019 el Gerente de Desarrollo Humano y Social C.P.C. Jorge Manuel Flores Palomino solicita que mediante acto resolutivo se felicite a los docentes y alumnos del Programa de Estudios de Enfermería Técnica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Clorinda Matto de Turner de Calca" en reconocimiento al apoyo realizado en la Campaña Medica de Salud Gratuita organizado por el Centro de Salud de Calca, Dirección Regional de Salud Cusco, DOKARE Internacional (USA) y la Municipalidad Provincial de Calca, llevado a cabo los días 25, 26, 28 y 29 de marzo de 2019.

Que, de acuerdo a la Ley N° 24029 Ley del Profesorado y su modificatoria, a Ley N° 25212 en el Capítulo VIII de los estímulos y sanciones en su artículo 116; establece que "Las Instituciones de la comunidad, los municipios, las asociaciones de padres de familia, organizaciones sindicales y asociaciones magisteriales reconocidas, asociaciones de ex alumnos y otros similares relacionados con las acciones educativas, podrán reconocer la labor sobresaliente del profesorado", otorgándoseles: Felicitaciones escritas, Diplomas al mérito, Resolución cuando se trate de Gobiernos Locales, Medalla al mérito Educativo, cuando se trate del Ministerio de Educación.

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Legal y Gerencia Municipal.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR Y RECONOCER**, a los Docentes y Alumnos participantes del programa de Estudios de Enfermería Técnica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Clorinda Matto de Turner de Calca" por el apoyo realizado en la Campaña Medica de Salud Gratuita organizado por el





GESTIÓN  
2019 - 2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

## Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

002233

Centro de Salud Calca, Dirección Regional de Salud Calca, Dirección Regional de Salud Cusco, DOKAR Internacional (USA) y la Municipalidad Provincial de Calca, evento llevado a cabo los días 25, 26, 28 y 29 de marzo de 2019, y que a continuación se detalla:

**DIRECTOR:** Mgt. ABEL DELGADO UGARTE

**DOCENTES:** Lic. ELVIS HUAMANTUPA ESTRADA  
Lic. HENRY JOHN CANAZA CASTILLO  
Lic. MARGOT PINEDO GARCIA

### ALUMNOS:

- |                                    |                                  |
|------------------------------------|----------------------------------|
| 1. ALVAREZ SANTAMARIA, ISABEL      | 15. MOSCOSO PEZUA, RUTH MONICA   |
| 2. BARCARCEL QUISPE, MARY CARMEN   | 16. OCHOA CUSIHUAMAN, MEDALIT    |
| 3. BUSTOS LIMA, ALEXANDRO          | 17. PEREZ FIGUEROA, YORKA LISETH |
| 4. CCANA TTITO, YOVANA             | 18. QUISPE CORDORI, ROSMERY      |
| 5. CCAPA QUISPE, FERNANDO          | 19. QUISPE FORONDA, ROSITA       |
| 6. CHOQUE MORIEL, LISBET           | 20. QUISPE HUAMAN, INDIRA        |
| 7. CRUZ HUAMAN, HILDA              | 21. QUISPE LIZARAZO, MARIA BELEN |
| 8. FLORES MANOTUPA, FANY           | 22. QUISPE MAMANI, KATSUMI LUANA |
| 9. GUZMAN QUISPE, MATILDE          | 23. QUISPE QUISPE, PLINIO        |
| 10. HANCCO MELO, MARIBEL           | 24. SIKOS MORA, CARMEN ROSITA    |
| 11. HUAHUASONCCO HUAMAN, FELICITAS | 25. TAPIA POLO, PLINIO           |
| 12. MAMANI ALVARADO, LILIANA       | 26. YUPANQUI MERMA, EDISON       |
| 13. MEZA AYMA, MAGALY              | 27. ZUÑIGA ORTIZ, MILAGROS.      |
| 14. MIRANO SAMATA, PERCY           |                                  |

**ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución al Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Clorinda Matto de Turner de Calca"

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas

ALCALDE  
DNI: 40101773